



Proyecto de Ley N° _____

**LEY DE FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE
DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y MODIFICATORIA DEL
DECRETO LEY 25977**

El Congresista que suscribe, **Héctor Valer Pinto**, integrante del grupo parlamentario de Somos Perú, en el ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere los artículos 102°, 107° y 206° de la Constitución Política y en cumplimiento de lo establecido en el inciso c) del artículo 22, artículos 67°, 75° y numeral 2) del artículo 76° del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente propuesta legislativa:

I. FÓRMULA LEGAL

**El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY DE FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD
PESQUERA Y MODIFICATORIA DEL DECRETO LEY 25977**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto fortalecer el ordenamiento pesquero, a través de la protección de las diez millas, ya que dicha zona cumple con un rol fundamental para el ciclo de vida de las especies marinas, la sostenibilidad de nuestros recursos pesqueros, la pesca artesanal y la seguridad alimentaria de los peruanos.

Artículo 2.- Modificatoria

Se modifica el artículo 33 del Decreto de Ley 25977, Ley General de Pesca, e incorpora los incisos c, d, e y f, conforme al siguiente texto:

“Artículo 33.- Se establece como zona de protección las diez primeras millas adyacentes a la costa, para la recuperación y preservación los recursos hidrobiológicos, a fin de promover el desarrollo sostenible de las actividades pesqueras.



En dicha zona se aplican las siguientes medidas de ordenamiento pesquero:

- a. Resérvese a la pesca artesanal, el ejercicio de las actividades extractivas dentro de las primeras cinco millas marinas adyacentes a la costa, toda vez que cumplan con los requisitos conforme a ley.**
- b. Se prohíbe la pesca con redes de cerco mecanizado, cualquier otro arte y/o aparejo de pesca que genere daños irreversibles o modifique negativamente las condiciones bioecológicas del medio marino dentro de las cinco millas.**
- c. Las actividades pesqueras extractivas de mayor escala no están permitidas dentro de las 10 millas marinas, zona establecida para la recuperación protección de los recursos hidrobiológicos.**
- d. El desarrollo de las actividades pesqueras de menor escala se realizará a partir de las 5 millas en adelante, cumpliendo las disposiciones ambientales y pesqueras.**
- e. Para el pleno desarrollo de las actividades de pesca de menor y mayor escala, se dispondrá de forma obligatoria la asistencia profesional de un ingeniero pesquero o biólogo marino, para llevar a cabo la supervisión y control, en el marco del ordenamiento pesquero y ambiental, respecto a la actividad pesquera.**
- f. El Ministerio de la Producción, previo informe técnico favorable del Instituto del Mar del Perú (Imarpe), determina las zonas de extracción diferenciadas para la actividad de menor escala y mayor escala, según corresponda las características geográficas de las zonas de extracción pesquera.**

Es responsabilidad de las instituciones competentes fortalecer la gobernanza y protección de las diez millas marinas haciendo uso del principio precautorio, con el objetivo de adoptar medidas de protección y control concurrente sobre la actividad pesquera comercial y no comercial.



CONGRESISTA HÉCTOR VALER PINTO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. – Reglamentación

El Poder Ejecutivo, en coordinación con el Ministerio de la Producción, reglamenta la presente ley en un plazo no mayor a sesenta (60) días hábiles contados a partir de su entrada en vigor. El reglamento contempla mecanismos de participación ciudadana relacionada al sector pesquero, de forma descentralizada y/o a través de medios digitales, a fin de contar con una amplia participación de los sectores involucrados, además el presente reglamento se consolida a través de las opiniones de las instituciones competentes en materia ambiental.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. – Derogatoria

Se deroga el artículo 33° de la primera disposición complementaria modificatoria de la Ley Nro. 31749, que modifica el artículo 33° del Decreto Ley 25977; denominada Ley General de Pesca, asimismo la Segunda disposición modificatoria, que incorpora los artículos 9-A y 12-A al Decreto Ley 25977, Ley General de Pesca.

Lima, 18 de setiembre de 2023



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTOS DEL PROBLEMA

Según el estudio titulado *Situación de la pesca artesanal: Encuesta a pescadores artesanales a nivel del litoral peruano*, publicado por Ipsos en mayo del 2022, se evidencian diversos problemas que afrontan los pescadores artesanales debido a diversos factores. El primero está asociado a las limitaciones productivas dentro de este tipo de actividad pesquera. Cerca del 53% de encuestados considera que el principal problema es el mal tiempo, ya que, al no tener el equipamiento y las embarcaciones adecuadas, las temporadas de pesca se ven reducidas. Asimismo, un 40% de pescadores consideran que la competencia con embarcaciones de mayor capacidad ha producido que el desarrollo de la actividad pesquera artesanal se vea reducido. Por su parte, el 13% considera como dificultad la capacidad limitada de las embarcaciones tradicionales y artesanales.

En segundo lugar, vinculado con la escasez de recursos marinos y la depredación de la biodiversidad. El 37% reconoce que la escasez de recursos pesqueros ejerce un efecto negativo en la actividad económica. El problema de la depredación marina está asociado, también, a la inseguridad que padecen los pescadores. Cerca del 34% considera que ha tenido problemas debido a la pesca ilegal, la cual explota los recursos marinos sin considerar los parámetros de preservación de la biodiversidad marina. Además, el 30% señaló que el desarrollo de la pesca artesanal enfrenta también a la delincuencia en los mares, como los asaltos y la piratería artesanal. Ante ello, un porcentaje de pescadores manifiestan que existe una falta de respuesta por parte de las autoridades para denunciar robos dentro del mar.

Un tercer problema está relacionado con el medio ambiente y la contaminación de mares, lagos y ríos. El 38% de encuestados señala que, la contaminación por basura, plásticos, residuos sólidos y aguas servidas de desagüe constituyen una amenaza para esta actividad. Por otra parte, el 28% considera que los pescadores artesanales se ven seriamente afectados por los derrames de petróleo.

Como conclusión, el estudio sostiene que, los pescadores artesanales viven en situación precaria, cada vez más complicada. Además, en muchos casos, esta actividad es la única fuente de ingreso en sus hogares. Por otra parte, existe una percepción de abandono por parte de las autoridades; ya que no son protegidos por el Estado, por lo que se sienten insatisfechos con el trabajo y el control. Respecto a la sobreexplotación de los recursos



marinos, los pescadores artesanales creen que los recursos marinos están mal gestionados y no están protegidos adecuadamente por la legislación vigente. En ese sentido, la gran mayoría considera que la Ley General de Pesca debe ser modificada de forma específica y coherente con la realidad de la actividad pesquera nacional. (Ipsos, 2022).¹

ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL

La pesca artesanal es una actividad económica importante en el Perú, emplea a más de 250.000 personas y contribuye significativamente a la seguridad alimentaria y al desarrollo económico costero. Además, es desarrollada, generalmente, por embarcaciones de hasta 32.6 metros cúbicos de capacidad con predominancia del trabajo manual (Monteferri et al, 2021).² Sin embargo, a pesar de su importancia, la pesca costera enfrenta muchos desafíos, como la falta de acceso a tecnología moderna, la competencia de la pesca comercial y la pesca ilegal. Además, existe negligencia por parte de las autoridades e insatisfacción con la actual política pesquera.

Desde el punto de vista económico, la pesca tradicional genera ingresos para las comunidades costeras y contribuye a la diversificación de la economía nacional. Según un estudio de la Universidad del Pacífico (Galarza y Kamiche, 2015),³ entre el 2000 al 2012, el sector pesquero ha crecido a una tasa promedio anual, por lo que ha sido uno de los motores del crecimiento económico. De igual manera, el Ministerio de la Producción (Produce) estimó que, para finales del 2021, la cantidad de pescadores artesanales superan los 88 000 a nivel nacional. Por tal razón, el apoyo a la pesca artesanal contribuye significativamente a la reducción de la pobreza, generando puestos de trabajo.

En el plano ambiental, la pesca artesanal y tradicional son actividades más sustentables que la pesca comercial debido a que utiliza métodos de pesca menos dañinos para el medio ambiente y contribuye a la conservación de los recursos naturales y especies marinas (Sinia, 2014).⁴ Por ejemplo, se utilizan poco más de veinte aparejos instrumentos empleados en la recolección de peces, ya sea cerca de las zonas aledañas a la costa o en alta mar. De igual

¹ Ipsos. (2022). *Situación de la pesca artesanal: Encuesta a pescadores artesanales a nivel del litoral peruano*. https://drive.google.com/file/d/1WB4RgwZ12AGpiQEP-WmRZrG_eo46kmFA/viewf

² Monteferri, B.; Zarbo, K.; Mitma, M.; Bandín, R.; Heck, C. y Guidino, C. (2021). *Reglas de juego en el sector pesca*. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Wikipesca Perú. Plataforma colaborativa sobre la pesca en el Perú. <https://www.mardelperu.pe/pesca/3/reglas-de-juego-en-el-sector-pesca>

³ Galarza, E. y Kamiche, J. (2015). *Pesca artesanal: oportunidades para el desarrollo regional*. Universidad del Pacífico. <https://www.up.edu.pe/fondoeditorial/SiteAssets/pesca%20artesanal.pdf>

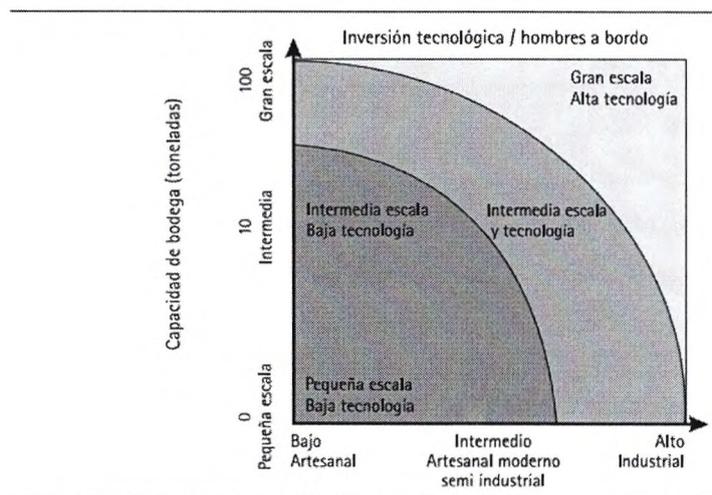
⁴ Sinia. (2014). *Plan Nacional de Diversificación Productiva*. Ministerio del Ambiente. <https://sinia.minam.gob.pe/documentos/plan-nacional-diversificacion-productiva>

manera, contribuye a la seguridad alimentaria, pues los productos marinos pueden ser vendidos dentro del mercado nacional o internacional, como también pueden ser procesados; el sector pesquero está involucrado, también, en la cadena de valor en otros rubros como la gastronomía marina o la industria pesquera. Por lo tanto, aparte de crear empleos directos, la pesca artesanal y tradicional produce empleos e ingresos indirectos.⁵ En relación con estos argumentos, podemos afirmar que la pesca artesanal en el Perú apartó en diversos aspectos: a la economía, identidad cultural y sostenibilidad ambiental. En tal sentido, resulta importante seguir una política pública que apoye y mejore estas actividades, asegurando su rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo.

CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LA PESCA ARTESANAL

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) señala que las pesquerías artesanales se caracterizan por poseer una reducida cantidad de capital y energía, pequeñas embarcaciones de pesca, faenas de pesca cortas, áreas de pesca cercanas a la costa, y producción principalmente para el consumo local (Galarza y Kamiche, 2015).⁶ De igual manera, este tipo de actividad pesquera puede ser de subsistencia o comercial, destinado a la exportación o al abastecimiento del mercado local.

Clasificación de pesca industrial y artesanal



Fuente: traducción libre de Oregon Institute of Marine Biology (2011).

Un indicador empleado para medir la capacidad de las embarcaciones es el sistema de

⁵ Oceana. (2020). *Agenda azul: propuestas de Oceana para el periodo 2021-2026*. https://peru.oceana.org/wp-content/uploads/sites/22/agenda_azul_propuesta_01.pdf

⁶ Galarza, E. y Kamiche, J. (2015). *Pesca artesanal: oportunidades para el desarrollo regional*. Universidad del Pacífico.



cadena de frío para preservar los productos marinos durante las largas jornadas de navegación. Esto se debe a que los sistemas de refrigeración, al permitir preservar por largo tiempo los productos extraídos, permitirá tener mayores jornadas, lo que implica un incremento de la productividad. Además, producirá menores costos totales de extracción, lo cual puede generar menores costos totales y mayores ingresos para los pescadores artesanales. En ese sentido, se pudo apreciar que apenas el 33,5% de las embarcaciones tiene bodegas insuladas, que facilitan la preservación durante las largas faenas de trabajo pesquero. Por su parte, el 18,3% de las embarcaciones carecen de algún sistema de refrigeración y mantenimiento de los peces y mariscos, lo que afecta negativamente a la calidad del producto extraído en el mar. Asimismo, cerca del 5% de embarcaciones artesanales no poseen un sistema de refrigeración; pero, poseen faenas de trabajo por más de cuatro días. Estos últimos, al no emplear un mecanismo de preservación, como lo es la cadena de frío, están destinados a ofertar sus productos a bajo precio en un plazo de tiempo breve. Por tal motivo, estas embarcaciones tienen que vender a precios poco atractivos, lo que genera una mínima cantidad de ingresos, y en muchos casos ocasiona pérdidas económicas (Galarza y Kamiche, 2014).⁷

Cuadro N.º 5: Sistema de preservación y número de días de faena de pesca

Sistema de preservación/días	De 1 a 3 días	De 4 a 6 días	Más de 6 días	Total de embarcaciones	Porcentaje por tipo de sistema de preservación
Bodega insulada	1683	1617	1754	5054	35,3%
Hielo a granel	1402	692	517	2611	18,3%
Caja con hielo	1449	414	308	2171	15,2%
Otro	268	102	56	426	3%
No utiliza	3276	438	330	4044	28,3%
Total embarcaciones	8078	3263	2965	14 306	
Porcentaje por número de días	56,5%	22,8%	20,7%		

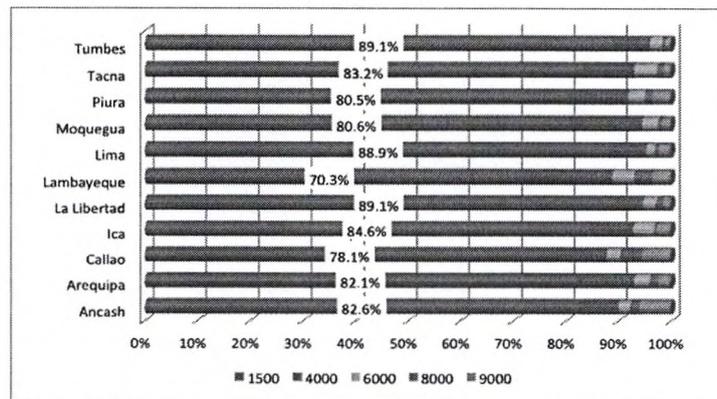
Nota: solo 14 306 embarcaciones brindaron información sobre el sistema de preservación, en relación con las 16 036 embarcaciones existentes. Fuente: INEI - Produce, 2013. Elaboración propia.

Otro indicador para comprender la capacidad productiva de la pesca artesanal son las ganancias. Se aprecia que, en la mayoría de las regiones, las embarcaciones artesanales obtienen ganancias relativamente mínimas, que equivalen a menos de S/. 3000 mensuales netos. Esta situación afecta a aproximadamente el 75% de pescadores artesanales en el Perú. Además, uno de los factores que contribuyen a la precarización salarial de pescadores

⁷ Galarza, E. y Kamiche, J. (2014). *Pesca artesanal: una oportunidad para el desarrollo*. Universidad del Pacífico. <https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2372/agenda2014-pesca-artesanal.pdf?sequence=1>

artesanales son los altos costos para dedicarse a la actividad, así como el incremento de la informalidad.

Gráfico N.º 8: Porcentaje del total de embarcaciones por región, considerando ganancia neta promedio mensual



Fuente: INEI - Produce, 2013. Elaboración propia.

Por último, los pescadores artesanales enfrentan problemas para acceder al financiamiento, la innovación tecnológica y la capacitación. Ciertamente, esto limita su capacidad para mejorar su productividad y competitividad en el mercado. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2019),⁸ el 70% de los pescadores artesanales en Perú no tienen acceso a servicios financieros formales. Como resultado, este tipo de pescadores poseen una escasa capacidad para invertir en la actividad y mejorar sus procesos productivos.

LA COMPETENCIA DESIGUAL CON EMBARCACIONES DE MAYOR CAPACIDAD

En el Perú, la Ley N° 2597, denominada Ley General de Pesca y su reglamento DS 012-2001-PE, conceptualiza la actividad pesquera artesanal, respecto a la actividad realizada por pescadores y armadores artesanales con o sin embarcaciones, cuyas características son no mayores a los 15 metros de eslora, con capacidad de bodega de hasta 32.6 metros cúbicos. No obstante, el Estado peruano permite que embarcaciones con diferente poder de pesca compitan de forma desigual en las primeras cinco millas. Por otra parte, a diferencia de México o Chile, en el Perú no existía la categoría de “sobreexplotado” para la pesca que ha sobrepasado la capacidad natural de recuperación de la población.⁹

⁸ PNUD. (2019). *Informe sobre Desarrollo Humano 2019. Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI.* https://hdr.undp.org/system/files/documents/hdr2019espdf_1.pdf

⁹ Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. (2023). Congreso aprobó actualización de la Ley General



La competencia desigual de los pescadores artesanales con embarcaciones más grandes ha creado problemas en cuanto a la sostenibilidad de esta actividad y la seguridad alimentaria de la población. En relación con la pesca industrial, se utiliza barcos más grandes con tecnología más avanzada y capturas más fuertes, lo que les permite capturar más peces en menos tiempo. Por otro lado, los pescadores artesanales utilizan embarcaciones más pequeñas y menos equipadas, lo que limita sus capturas y la distancia que pueden recorrer en el mar. Además, los pescadores artesanales tienen restricciones más estrictas sobre la temporada de pesca y las especies que pueden capturar, lo que limita aún más su capacidad productiva.

Los barcos de pesca industrial son más grandes y resistentes que los barcos artesanales. Según el Ministerio de Producción, en el 2020, el 4.7% de las embarcaciones pesqueras a nivel nacional son industriales y el 55.3% son manuales. Los buques de este tipo tienen una eslora media de 36 m, con una capacidad de hasta 200 toneladas, mientras que los barcos manuales tienen una eslora media de 7m y una carga de hasta 5 toneladas. Asimismo, las embarcaciones industriales están equipadas con tecnologías avanzadas de detección de aguas poco profundas, como radar y sistemas de posicionamiento global (GPS) para ubicar las pesquerías de manera más eficiente. En contraposición, los barcos artesanales tienden a ser más simples y no tan tecnológicamente avanzados como los barcos industriales.

La pesca industrial, genera mayor sobreexplotación de algunas especies y la degradación de los ecosistemas marinos, especialmente en zonas cercanas a la costa que están reservadas para la actividad artesanal. El periodista Manolo del Castillo (Vidal, 2023, 4 de mayo)¹⁰ ha advertido sobre la grave situación de la pesca artesanal y la depredación del mar peruano. Según un reportaje para *La República*, la pesca artesanal enfrenta la escasez de peces y recursos marítimos debido a la pesca ilegal e indiscriminada, la cual es realizada por embarcaciones industriales, así como a derrames de petróleo y contaminación. También, señaló la necesidad de una mayor vigilancia y control por parte de las autoridades para evitar la sobreexplotación de los recursos marinos y garantizar la sostenibilidad de la pesca artesanal.

de Pesca: ¿en qué consiste? *Actualidad Ambiental*. <https://www.actualidadambiental.pe/congreso-aprueba-unanimidad-actualizacion-ley-general-pesca/>

¹⁰ Vidal, J. (2023, 4 de mayo). Manolo del Castillo advierte sobre grave depredación del mar peruano. *La República*. <https://larepublica.pe/sociedad/2023/05/03/manolo-del-castillo-advierte-sobre-grave-depredacion-del-mar-peruano-pesca-artesanal-escasez-de-peces-recursos-maritimos-derrames-de-petroleo-mdga-223575>



SOBREEXPLOTACIÓN Y DEPREDACIÓN DE RECURSOS MARINOS

La depredación de la biodiversidad marina, especialmente, dentro de las millas cercanas a la costa, afecta el desarrollo de la pesca artesanal. Según una publicación de *El Comercio* (2023, 14 de abril),¹¹ en el 2022, el sector pesquero sufrió una caída del 13,74%, luego de tener dos años consecutivos de crecimiento reducido, 2,78% (2021) y 2,08% (2020). La razón de la caída del sector pesquero fue debido a una menor cantidad de captura de anchoveta, así como una escasa productividad y acceso a especies marinas como el calamar gigante y la merluza. Al respecto, el Ministerio de la Producción dispuso establecer el "Límite Máximo Total de Captura para Consumo Humano Directo" para captura total de 150.000 toneladas de stocks de anchoveta destinados al consumo directo en 2022 (Gobierno del Perú, 2023).¹² Además, a través de la Resolución Ministerial N°00190-2022-Produce, se determinó establecer una reserva de 66.000 toneladas de anchovetas y 5.192 toneladas de caballa para el consumo humano. Estas medidas de prevención han limitado la capacidad de producción de los pescadores artesanales además de la escasez de recursos marinos.

Por otro lado, ante las limitaciones para pescar la anchoveta y la caballa, principales especies para la pesca, se ha registrado un aumento en la captura de especies de menor valor comercial. Esto implica una reducción en la diversidad de especies y una mayor presión sobre las poblaciones de peces. Un informe de Greenpeace, publicado en el 2021¹³, señala que, en 2015, se estimaba que un tercio de las poblaciones de peces ya estaba siendo sobreexplotada hasta niveles insostenibles, y un 60% había alcanzado su límite de explotación. Todo ello tiene un impacto directo en la pesca artesanal, ya que los pescadores se ven obligados a competir por recursos escasos en un entorno cada vez más degradado.

La pesca ilegal ha menguado el desarrollo de especies marinas. Por ejemplo, el ingreso de grandes embarcaciones de China a las costas de Perú ha afectado negativamente la pesca artesanal y la biodiversidad marina de la región. Según Produce, existen más de 300 naves

¹¹ Silva, C. (2023, 14 de abril). Pesca enfrentaría meses de bajo crecimiento o caída por ciclón Yaku y eventual fenómeno de El Niño: radiografía del sector. *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/economia/pesca-enfrentaria-meses-de-bajo-crecimiento-o-caida-por-ciclón-yaku-y-eventual-fenomeno-de-el-niño-radiografía-del-sector-ministerio-de-la-producción-sociedad-nacional-de-pesquería-anchoveta-merluza-noticia/>

¹² Gobierno del Perú. (2022, 3 de junio). *Produce establece límite de pesca de anchoveta para este año*. <https://www.gob.pe/institucion/produce/noticias/615875-produce-establece-limite-de-pesca-de-anchoveta-para-este-ano>

¹³ Greenpeace. (2021). *¿Cómo afecta la pesca industrial al planeta?* <https://www.greenpeace.org/mexico/blog/10633/como-afecta-la-pesca-industrial-al-planeta/>



provenientes de China que extraen especies como el calamar gigante o pota dentro de los mares peruanos, así como fuera de las 200 millas marinas. Por su parte, la Sociedad Nacional de Industrias (SIN) y la Sociedad Nacional de Pesquería (SNP) aseguran que la flota china supera las 630 embarcaciones (APAM, 2022).¹⁴

La pesca ilegal, por parte de estas embarcaciones extranjeras, han depredado la pota, lo que estaría ocasionando serios riesgos para la preservación de recursos marinos, así como el sostenimiento de la pesca artesanal local. Las embarcaciones emplean el método del arrastre gracias a enormes redes que extraen miles de toneladas de recursos marinos. Esta práctica, aparte de reducir la fauna marina, imposibilita la reproducción de las especies. Estas embarcaciones utilizan técnicas de pesca ilegal y no declaran la cantidad capturada. Además, produce pérdidas económicas y afecta la seguridad alimentaria del país, ya que la pota es un importante recurso pesquero en Perú (APAM, 2022)¹⁵.

Por tal razón, diversos gremios de pescadores del Perú reclamaron al Ministerio de Producción el cierre inmediato de la segunda temporada de pesca industrial de anchoveta 2022; ya que se está extrayendo cantidades de anchoveta juvenil por encima del porcentaje reglamentario. Como resultado, esto ha perjudicado el apareamiento de la especie, lo que no es sustentable porque afecta negativamente a las futuras temporadas de pesca (La República, 2023, 2 de febrero).¹⁶ En conclusión, ha sido crucial las políticas que promuevan la gestión sostenible de los recursos marinos en el Perú y limiten la pesca industrial destructiva. Esto permitiría garantizar la conservación de los ecosistemas marinos y la viabilidad de la pesca artesanal, una actividad que no solo es importante en términos económicos, sino también en términos culturales y sociales para muchas comunidades costeras del país.

LA CONTAMINACIÓN DE LOS MARES, LAGOS Y RÍOS

¹⁴ APAM. (2023). El ilegal negocio de los barcos chinos que sacan pota de aguas peruanas, *Asociación Peruana de Agentes Marítimos*. <https://apam-peru.com/web/el-ilegal-negocio-de-los-barcos-chinos-que-sacan-pota-de-aguas-peruanas/>

¹⁵ APAM. (2023). El ilegal negocio de los barcos chinos que sacan pota de aguas peruanas, *Asociación Peruana de Agentes Marítimos*. <https://apam-peru.com/web/el-ilegal-negocio-de-los-barcos-chinos-que-sacan-pota-de-aguas-peruanas/>

¹⁶ La República. (2023, 2 de febrero). *¡Anchovetas en peligro! Exigen al Ministerio de Producción que cierre la temporada de pesca*. <https://larepublica.pe/sociedad/2023/02/02/anchovetas-en-peligro-exigen-al-ministerio-de-produccion-que-cierre-la-temporada-de-pesca-39962>



La contaminación de los mares, lagos y ríos en Perú es un problema preocupante que afecta a los pescadores artesanales. Según Gino Alva, periodista de *El Comercio* (2023, 25 de abril),¹⁷ en 2022, se reportaron 128 derrames de petróleo y otras sustancias, lo que equivale a un promedio de un derrame cada tres días. La mayoría de los derrames se producen por el mal estado de las tuberías y equipos de transporte de combustibles, así como por la falta de medidas de seguridad y control. Cabe mencionar que, el 15 de enero del 2022 se produjo el derrame de petróleo en las playas del norte de Lima. Según la Defensoría del Pueblo (2023),¹⁸ en octubre del 2022, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), reportó que un total de 48 playas ubicadas en los distritos de Ventanilla, Santa Rosa, Ancón, Aucallama, Chancay y Huacho seguían afectadas por la presencia de petróleo. Por su parte, ocurrido el desastre la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa) identificó un total de 25 playas de uso recreativo que fueron afectadas por el derramamiento de crudo. Asimismo, según OEFA un grupo de 14 playas fueron declaradas como libres de hidrocarburo, dentro de las cuales tres son de uso recreacional (playa Hermosa, playa San Francisco Chico y playa Enanos).

La pesca artesanal se ve afectada por el desecho de residuos sólidos, los cuales contaminan las zonas marítimas cercanas a la costa, justamente donde se desarrolla esta actividad económica. En un informe de Infobae (2021)¹⁹, se expuso sobre el problema de la gestión de residuos en el Perú, señalando que, existe una gran cantidad de basura que no es recolectada adecuadamente (45% del total de la basura) y que termina contaminando el medio ambiente y afectando la salud de las personas. Anualmente, se generan casi 8 millones de toneladas de residuos a nivel nacional. Según la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA, 2023),²⁰ el 46% de residuos encontrados en el mar son plásticos que, mayormente, no se pueden descomponer en el océano y tardan años en descomponerse. También, se sugiere que la basura marina daña a alrededor de 600 especies que viven en el

¹⁷ Alva, G. (2023, 25 de abril). En 2022 se registró un derrame de petróleo u otras sustancias en el Perú cada tres días, en promedio. *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/lima/sucesos/ec-data-en-2022-se-registro-se-registro-un-derrame-de-petroleo-u-otras-sustancias-en-el-peru-cada-tres-dias-en-promedio-repsol-callao-oefta-noticia/>

¹⁸ Defensoría del Pueblo. (2023). *Defensoría del Pueblo: urge que Minsa lidere acciones sobre uso de playas afectadas por derrame de petróleo*. <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-urge-que-minsa-lidere-acciones-sobre-uso-de-playas-afectadas-por-derrame-de-petroleo/>

¹⁹ Infobae. (2021). *La deuda pendiente del Perú con la gestión de la basura*. <https://www.infobae.com/america/agencias/2021/10/15/la-deuda-pendiente-del-peru-con-la-gestion-de-la-basura/>

²⁰ Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. (2023). Perú: el 46% de residuos sólidos hallados en playas son plásticos. *Actualidad Ambiental*. <https://www.actualidadambiental.pe/peru-el-46-de-residuos-solidos-hallados-en-playas-son-plasticos/>



entorno. Por último, se calcula que para el año 2050, al menos el 99% de aves marinas habrá ingerido plástico.

Las aguas residuales agregan alrededor de 6,2 millones de toneladas anuales de nitrógeno a las costas de todo el mundo, lo que contribuye a la proliferación nociva de algas, la eutrofización y las zonas muertas de los océanos (Mowbray, 2022)²¹ Además, la falta de tratamiento adecuado de las aguas residuales es un problema común en muchos países, especialmente en aquellos con bajos ingresos, y que esto agrava aún más los impactos negativos. Según el estudio de Tuholske (2021)²², el 63 % de la contaminación por nitrógeno generada por aguas residuales proviene de los sistemas de alcantarillado; el 32 %, de la salida directa; y el 5 %, de los sistemas sépticos. Este problema yace en la falta de acceso a un saneamiento adecuado, así como a sistemas de tratamiento de aguas servidas.

A manera de conclusión, se identifica que la contaminación no es ajena al desarrollo de la pesca artesanal. En el caso de los derrames de petróleo, estos contaminan las aguas marinas y pueden matar o afectar la salud de los peces y otros organismos marinos. Esto tiene un impacto directo en la pesca artesanal, ya que los pescadores dependen de la salud del ecosistema marino para poder obtener sus recursos y mantener su sustento. Además, los derrames de petróleo pueden afectar la calidad de los productos pesqueros, lo que disminuye su valor en el mercado y afecta negativamente la economía de los pescadores. En cuanto a la basura y el desagüe, estos contaminantes pueden afectar el hábitat marino y los ecosistemas costeros, lo que afecta indirectamente la pesca artesanal. Por ejemplo, la basura puede atrapar y matar a los peces, mientras que el desagüe puede llevar sustancias químicas y bacterias al mar, lo que puede afectar la salud de los organismos marinos y la calidad de los productos pesqueros.

LAS MILLAS MARINAS DESTINADAS A LA PESCA ARTESANAL

Es necesario preservar las millas marinas destinadas exclusivamente para la pesca artesanal en Perú por varias razones. En primer lugar, esta es una demanda que los pescadores artesanales consideran como prioritaria. Tal como muestra el estudio de Ipsos

²¹ Mowbray, S. (2022). Nuevo informe revela la cadena de daños que provocan las aguas residuales al planeta. *Mongabay*. <https://es.mongabay.com/2022/02/nuevo-informe-revela-cadena-de-danos-que-provocan-las-aguas-residuales-al-planeta/>

²² Tuholske, C., Halpern, B. S., Blasco, G., Villasenor, J. C., Frazier, M., & Caylor, K. (2021). Mapping global inputs and impacts from human sewage in coastal ecosystems. *PLOS ONE*, 16(11), e0258898. doi:10.1371/journal.pone.0258898



(2022),²³ Un aproximado de 69% de pescadores artesanales consideran que la principal acción que debe tomar el gobierno para evitar la sobreexplotación de recursos es mejorar la protección de las 5 millas. Además, la mitad de los pescadores entrevistados señalan la necesidad de combatir la pesca ilegal; así como establecer medidas de manejo como la veda reproductiva, los límites reglamentados para la extracción, entre otros (43% de encuestados). Además, un 23% considera necesaria la creación de áreas marinas protegidas. La preservación de los recursos marinos dentro de esta área no solo beneficia al sustento a las familias que se dedican a ella, sino que también es una fuente de ingresos para toda la comunidad a través de la venta de productos pesqueros en el mercado local y nacional.

En segundo lugar, la pesca artesanal es una actividad sostenible y responsable, que utiliza técnicas de pesca selectiva y de bajo impacto ambiental. Por tal razón, según la encuesta de Ipsos (2022),²⁴ el 61% de pescadores artesanales están completamente de acuerdo con prohibir las embarcaciones pesqueras que emplean métodos de arrastre; ya que son las causantes de la sobreexplotación marina. Por su parte, el 59% sostiene que, a futuro, se deben restringir el uso de las embarcaciones no mecanizadas dentro de las primeras millas del mar. En ese sentido, se aprecia una gran necesidad del respeto y la intangibilidad de las primeras millas del mar para la pesca artesanal que, a diferencia de la pesca industrial, no utiliza redes de arrastre ni otras técnicas que tienen un impacto negativo en la biodiversidad marina. La pesca artesanal es una actividad que se desarrolla de manera más controlada y responsable.

Por su parte, la preservación y ampliación de las millas marinas destinadas exclusivamente para la pesca artesanal podría ayudar a reducir la competencia desleal. La pesca artesanal tiene que competir con la pesca industrial por un número limitado de recursos, lo que reduce su productividad y competitividad en el mercado. Por tal sentido, 7 de cada 10 pescadores consideran que existe el abandono por parte del Estado en la preservación de los recursos marinos en las primeras millas. En síntesis, la preservación y la de las millas marinas destinadas exclusivamente para la pesca artesanal en el Perú es una medida necesaria y urgente para proteger y fortalecer la actividad pesquera en el país, a fin de mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las comunidades costeras que dependen de la pesca

²³ Ipsos. (2022). *Situación de la pesca artesanal: Encuesta a pescadores artesanales a nivel del litoral peruano*. https://drive.google.com/file/d/1WB4RgwZ12AGplQEP-WmRZrG_eo46kmFA/viewf

²⁴ Ipsos. (2022). *Situación de la pesca artesanal: Encuesta a pescadores artesanales a nivel del litoral peruano*. https://drive.google.com/file/d/1WB4RgwZ12AGplQEP-WmRZrG_eo46kmFA/viewf



artesanal como su principal fuente de ingresos y subsistencia.

LEGISLACIÓN COMPARADA

Chile

La legislación señala que la pesca artesanal es la actividad pesquera extractiva, efectuada por personas naturales o jurídicas debidamente inscritos como "pescadores artesanales" en el Registro Pesquero Artesanal de Chile, el cual está a cargo el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca). Este tipo de pesca es ejercida mediante las siguientes categorías, las cuales no son excluyentes entre sí: armador artesanal, pescador artesanal propiamente tal, buzo, recolector de orilla, alguero o buzo apnea. En ese sentido, el pescador artesanal puede ser calificado y actuar simultánea o sucesivamente en dos o más de ellas, siempre que todas se ejerciten en la misma región²⁵.

Las embarcaciones artesanales son aquellas que posean una eslora máxima no superior a 18 metros y 80 metros cúbicos de capacidad de bodega, operada por un armador artesanal, identificada e inscrita como tal en el Registro Pesquero Artesanal²⁶. Las embarcaciones que superen los 18 metros de eslora constituyen la embarcación de pesca industrial. Esta se caracteriza, también por utilizar sistemas técnicos de pesca como arrastre, palangre y palangre, para la extracción de una enorme cantidad de recursos marinos.

El área marítima destinada a la pesca artesanal corresponde a las cinco millas marinas de la una franja del mar territorial cercanas al litoral costero, a partir del límite norte de la República y hasta el paralelo 43°25'42" de latitud sur, y alrededor de las islas oceánicas²⁷. Asimismo, se reserva el ejercicio de las actividades pesqueras artesanales en la playa de mar y en las aguas dentro del país. La extracción de recursos hidrobiológicos que se encuentran dentro esta zona marina es de exclusividad de los pescadores artesanales inscritos en pesquerías que correspondan. Las embarcaciones industriales no están permitidas de realizar su actividad extractiva dentro de las cinco millas náuticas reservadas

²⁵ Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. (s.f.). Pesca artesanal. *Gobierno de Chile*. <http://www.sernapesca.cl/area-trabajo/pesca-artesanal>

²⁶ Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. (s.f.). Pesca artesanal. *Gobierno de Chile*. <http://www.sernapesca.cl/area-trabajo/pesca-artesanal>.

²⁷ Art. 47. Biblioteca del Congreso de Chile. (21 de enero de 1992). Decreto N°430, Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.892, De 1989 y sus Modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura.

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=13315&idVersion=2023-01-31&idParte=>



para la pesca artesanal²⁸.

Colombia

La legislación colombiana reconoce a la pesca artesanal e industrial dentro de las actividades pesqueras comerciales. La pesca artesanal es aquella que realizan individual u organizadamente, en empresas, cooperativas u otras asociaciones, con su trabajo personal independiente, con aparejos propios de una actividad productiva de pequeña escala y mediante sistemas, artes y métodos menores de extracción. Esta actividad se diferencia de la pesca de subsistencia en cuanto esta última supone la extracción de recursos pesqueros en pequeños volúmenes para ser vendidos y garantizar el mínimo vital para el pescador y su núcleo familiar.²⁹ La entidad encargada del fomento de la pesca artesanal, así como el mejoramiento de la calidad de vida de los pescadores es la Autoridad de Acuicultura y Pesca (Aunap)³⁰. Esta autoridad tiene a su cargo el registro y la formalización de los pescadores.

Dentro del Pacífico Colombiano se ubica la Zona de Exclusiva de Pesca Artesanal (ZEPA). En julio del 2013, se aprobó designar como ZEPA el litoral de la costa norte del Pacífico adyacente a los municipios de Jurado y Bahía Solano, en el departamento del Chocó. Esta franja de mar comprende de 2.5 millas náuticas de ancho y 129.69 millas de largo. El 13 de diciembre de 2017, la Autoridad Nacional De Acuicultura y Pesca, emitió la resolución 2724 de 2017, en la cual se ratificó el establecimiento de la Zona Exclusiva De Pesca Artesanal en el departamento del Chocó³¹. La Zona de Exclusiva de Pesca Artesanal busca ser un área de recuperación y protección de las pesquerías, para que sus pobladores puedan contar con una fuente sostenible de ingresos, con el derecho a un ambiente sano y se

²⁸ Art. 47. Biblioteca del Congreso de Chile. (21 de enero de 1992). Decreto N°430, Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.892, De 1989 y sus Modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura.

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=13315&idVersion=2023-01-31&idParte=>

²⁹ Art. 02. Congreso de la República de Colombia. (03 de agosto del 2022). Ley N° 2268 de 2022, Por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=127122&dt=S>

³⁰ Art. 01. Congreso de la República de Colombia. (03 de agosto del 2022). Ley N° 2268 de 2022, Por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=127122&dt=S>

³¹ Vieira, C. (2013). La Zona Exclusiva De Pesca Artesanal – ZEPA Una Estrategia Colectiva de Manejo Responsable y una Apuesta para la Futura Recuperación de los Recursos Pesqueros del Pacífico Colombiano. *La Timonera*.

<https://www.limcol.org/TimoneraMagazinePdfLM/22/La%20Zona%20Exclusiva%20de%20Pesca%20Artesanal%20-%20ZEPA.pdf>



garantice su seguridad alimentaria. Por tal razón, en esta zona, no se permite la pesca industrial ni el empleo de redes de pesca. Solo se autoriza la pesca artesanal que emplea métodos tradicionales de extracción. La legislación colombiana también establece que, desde la milla náutica 2.5, donde termina la ZEPA, hasta la milla 12, se encuentra la llamada Zona Especial de Manejo Pesquero (ZEMP). Con esta nueva franja adicional de protección, se espera implementar mecanismos más efectivos de control al acceso a la zona de otro tipo de pesca de alto impacto como es la pesca industrial de atún³².

Ecuador

La legislación ecuatoriana define a la pesca artesanal como la actividad de extracción pesquera, realizada de manera individual, autónoma o colectiva, asentadas en comunidades costeras, ribereñas y en aguas interiores e insulares. Este tipo de pesca es realizada principalmente de forma manual, para mejorar la calidad de vida de los pescadores y aportar a la soberanía alimentaria, con o sin el empleo de una embarcación artesanal³³. La Autoridad Acuícola y Pesquera del Ecuador es el órgano rector encargado de determinar los parámetros técnicos y las condiciones de uso y montaje de los artes de pesca y artes aprobados para los diferentes tipos de pesca. Para la práctica de la pesca artesanal se requiere la licencia del órgano rector de conformidad con lo dispuesto en esta ley, salvo aquellas embarcaciones para las que el órgano de gestión determine que se solicita la licencia con acuerdo ministerial³⁴.

En el artículo 104 de la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca de Ecuador, se declara como zona establecida para la pesca artesanal, la comprendida dentro de las ocho millas náuticas³⁵. Se permite la extracción o captura de peces, crustáceos y moluscos por parte de pescadores artesanales, las actividades de maricultura artesanal, en las áreas que se asignen para ello y la extracción de los recursos existentes bajo todas las

³² Vieira, C. (2013). La Zona Exclusiva De Pesca Artesanal – ZEPA Una Estrategia Colectiva de Manejo Responsable y una Apuesta para la Futura Recuperación de los Recursos Pesqueros del Pacífico Colombiano. *La Timonera*. <https://www.limcol.org/TimoneraMagazinePdfLM/22/La%20Zona%20Exclusiva%20de%20Pesca%20Artesanal%20-%20ZEPA.pdf>

³³ Art. 07. Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (21 de abril del 2020). Ley Orgánica Para El Desarrollo de la Acuicultura y Pesca. <https://faolex.fao.org/docs/pdf/mex143528.pdf>

³⁴ Art. 104. Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (21 de abril del 2020). Ley Orgánica Para El Desarrollo de la Acuicultura y Pesca. <https://faolex.fao.org/docs/pdf/mex143528.pdf>

³⁵ Loaiza, Y. (2 de marzo de 2023). Ecuador declarará a las ocho primeras millas de su litoral marítimo como reserva protegida. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/medio-ambiente/2023/03/03/ecuador-declarara-a-las-ochos-primeras-millas-de-su-litoral-maritimo-como-reserva-protegida/>



modalidades de pesca, únicamente para fines científicos. La delimitación de esta zona de protección para la pesca artesanal inicia desde la línea de bajamar a lo largo de la costa continental del Ecuador hacia el mar, exceptuando la milla de reserva dispuesta en la presente Ley. Por su parte, la norma jurídica sostiene que, dentro de esta se prohíbe la actividad pesquera industrial, excluyendo la extracción del camarón pomada en las zonas denominadas corralitos.

Los países de la región andina, que poseen litoral costero, cuentan con normas jurídicas que regulan la pesca artesanal y establecen la exclusividad de la zona marina cercana a la costa para la pesca artesanal. En ambos casos, se establecen los registros adecuados para el empadronamiento de pescadores y embarcaciones; así como delimitan los métodos y técnicas de extracción para evitar la depredación marítima a gran escala.

En el caso de Chile, la exclusividad de las 5 primeras millas para la pesca artesanal responde a la necesidad de preservar el trabajo de pescadores artesanales que compiten en desventaja con la pesca industrial. En Colombia, la ZEPA fue creado para preservar la biodiversidad marina en las primeras 2.5 millas cercanas a la costa. Sin embargo, esta no abarca todo el litoral del Pacífico y el Atlántico colombiano, sino protege la pesca artesanal, principalmente, desarrollada en el departamento del Chocó. A pesar de ello, Colombia estableció la Zona Especial de Manejo Pesquero para la explotación sostenida y sustentable de los recursos marinos. Tanto Chile como Colombia poseen ejercen plena soberanía dentro de las primeras 12 millas. Luego, poseen zonas contiguas donde solo ejercen una función normativa y sancionadora. Finalmente, ambos países poseen plataformas continentales hasta las 200 millas. Ecuador es el país andino con mayor cantidad de millas reservadas para la pesca artesanal con 8 millas. En este país, el objetivo principal es promover el desarrollo sostenible de la actividad pesquera artesanal.

ACTIVIDAD PESQUERA

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) considera que la actividad pesquera es importante para el Perú; ya que representa el 0,7% del PIB. Además, según la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) evidencia que la pesca generó 76.721 empleos a nivel nacional en el cuarto trimestre de 2022 y representó el 6,2% del total de nuestras remesas al exterior, según la Sunat³⁶. Por su parte, en una encuesta de Ipsos, elaborada en el 2022,

³⁶ Comex Perú. (2023). La opinión de los pescadores artesanales: Recursos pesqueros se encuentran sobreexplotados. *Minuto Digital Perú*. <https://minutodigitalperu.com/la-opinion-de-los-pescadores-artesanales-recursos-pesqueros-se-encuentran-sobreexplotados/>



muestra que el 93% de los encuestados cree que los recursos pesqueros están sobreexplotados³⁷.

La pesca posee reglas diferentes dependiendo de la especie a capturar. Por ello, cada pesquería tiene su propia normativa pesquera que determina diversas medidas para asegurar la sostenibilidad del recurso, como periodos de veda, lugares de cosecha, cuotas, entre otros. En cuanto a las cuotas de pesca, se asignan a las especies más importantes de importancia comercial, como la caballa, el jurel, la anchoa, etc. Según datos del Instituto del Mar del Perú (Imarpe), solo el 35% de la biomasa de anchoveta alcanzará los 9,8 millones de toneladas a mediados de 2022 a ser cosechadas para garantizar su sostenibilidad y conservación. Esto ejerce aún más presión sobre los recursos marinos en las cinco primeras millas de nuestro océano. Oceana reveló que, en 1995, había 6.268 embarcaciones en el país, mientras que la cifra actual es de más de 20.000 embarcaciones artesanales³⁸. Este crecimiento, combinado con la informalidad, supondrá un riesgo para la sostenibilidad, porque se requiere un mayor control y manejo responsable.

En enero del 2023, 56 puertos de la costa norte y centro del Perú permanecieron cerrados. El Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) reportó el martes 17 de enero que estos puertos del litoral estuvieron cerrados, debido a los oleajes de ligera a fuerte intensidad. Esta situación se prolongó hasta el viernes 20 de este mes. Sin embargo, esto ocasiona que la pesca artesanal deje de percibir cerca de S/50 millones en promedio semanalmente, siendo el 50% de la pesca en el norte³⁹. A nivel nacional, un total de 98 puertos a lo largo de la costa permanecieron por las olas de ligeras a alta intensidad. En la costa norte se encuentran cerrados los puertos de Pizarro, Zorritos, Bayovar y Paita, Grau, Acapulco, Máncora, Los Órganos, El Ñuro, Cabo Blanco, Lobitos, San Pablo, Chullillache, Bahías, Matabalbo y La Tortuga, entre otros⁴⁰. Aunque no hubo reportes de daños materiales o personales, las autoridades ordenaron un cierre para evitar el ingreso de bañistas.

³⁷ Ipsos. (2022). *Situación de la pesca artesanal: Encuesta a pescadores artesanales a nivel del litoral peruano*. https://drive.google.com/file/d/1WB4RgwZ12AGplQEP-WmRZrG_eo46kmFA/viewf

³⁸ Oceana. (2023). *Nuestras 5 millas en peligro*. <https://peru.oceana.org/blog/nuestras-5-millas-en-peligro/>

³⁹ Saldarriaga, J. (19 de enero del 2023). Hay 56 puertos del norte y centro cerrados: ¿qué impacto tiene en los pescadores artesanales y el turismo? *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/economia/peru/hay-56-puertos-del-norte-y-centro-cerrados-que-impacto-tiene-en-los-pescadores-artesanales-y-el-turismo-puertos-indeci-noticia/>

⁴⁰ El Peruano. (12 de enero del 2023), Disponen cierre de 98 puertos. <https://www.elperuano.pe/noticia/201997-disponen-cierre-de-98-puertos#:~:text=En%20el%20litoral%20norte%20est%C3%A1n,Tierra%20Colorada%2C%20Yacila%2C%20La%20Islilla>



Posteriormente, la llegada del ciclón Yaku, la posible llegada del Niño Costero y las intensas lluvias, fueron otro problema para los pescadores, especialmente los artesanales. Yuriy Hooker⁴¹, especialista en biodiversidad acuática y recursos hidrobiológicos, señaló que la cantidad de peces que ingresan a los puertos ya comenzó a disminuir; ya que, ante la presencia de aguas calientes, las especies tendrán que ir a aguas más profundas. Por tal motivo, peces de mayor consumo en los hogares peruanos, como el bonito y el jurel, podrían escasear por este problema meteorológico.

Además, a medida que el lodo y los sedimentos del huaico ingresan al mar, pueden causar que el agua se caliente, afectando gravemente a las especies de peces cuyo hábitat es el litoral costero, tales como la chita, la pintadilla, lorna, corvina, pejerrey, corvina, lisa. Lo mismo ocurre con los peces como el bonito, la caballa y el jurel, que viven en zonas de altamar. Por su parte, la marisquería también podría ser afectada porque las zonas pesqueras serán reducidas por el barro y el sedimento que traigan los deslizamientos. Como consecuencia, Hooker señala que se ha disminuido en un 70% en las zonas de salida al mar en Tumbes, Casma y Piura⁴². Por último, los pescadores de Chorrillos consideran que este fenómeno ha producido la llegada de especies que no son habituales encontrar en la costa como el atún, el mero y el perico.

En abril del 2023, el Instituto del mar del Perú (Imarpe) evidenció que, para esta temporada de pesca, hay un 82% de población juvenil de anchoveta en las primeras millas de la costa. Se detectó también la presencia de estos peces en algunas zonas hasta profundidades de los 100 metros y un desplazamiento de norte a sur. Este hecho genera que la pesca de anchoveta no pueda ser pescada, debido a que se busca preservar dicha especie. Cabe destacar que, en esta oportunidad, la incidencia de anchovetas en edad juvenil fue del 82% en número y del 58% en unidades de peso; que el desove de verano fue menos intenso a lo esperado para esta época y la condición somática⁴³ de la anchoveta fue menor al promedio.

⁴¹ Díaz, S. (16 de marzo del 2023). Huaicos en Perú causarían escasez de peces como el pejerrey, jurel y bonito. *Infobae*. <https://www.infobae.com/peru/2023/03/16/huaicos-en-peru-causarian-escasez-de-peces-como-el-pejerrey-jurel-y-bonito/>

⁴² Díaz, S. (16 de marzo del 2023). Huaicos en Perú causarían escasez de peces como el pejerrey, jurel y bonito. *Infobae*. <https://www.infobae.com/peru/2023/03/16/huaicos-en-peru-causarian-escasez-de-peces-como-el-pejerrey-jurel-y-bonito/>

⁴³ Fernández, S. (29 de abril del 2023). Inicio de temporada de pesca de anchovetas se aplazaría por alta incidencia de juveniles. *La República*. <https://www.elperuano.pe/noticia/201997-disponen-cierre-de-98-puertos#:~:text=En%20el%20litoral%20norte%20est%C3%A1n,Tierra%20Colorada%2C%20Yacila%2C%20La%20Islilla>



II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa no contraviene ningún mandato constitucional, por el contrario, fortalecerá nuestro ordenamiento pesquero respecto a la protección y desarrollo sostenible del sector pesquero artesanal, asimismo dotará de un adecuado control, promoción y fomento de la pesca de menor y mayor escala.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La propuesta legislativa establece una adecuada protección de las diez millas marinas, subdividiéndola en áreas específicas para cada tipo de pesca, conforme a ley. Por lo que, el beneficio responde a diversos aspectos como la seguridad alimentaria de todos los peruanos, al desarrollo económico, a mitigar la pobreza y generar un desarrollo sostenible, que nos permita proteger el ciclo de vida de nuestros recursos a lo largo del tiempo.

El fortalecimiento del ordenamiento pesquero permite también plantear una lucha frontal contra las malas prácticas por falta de una adecuada regulación y especificidad de las normas. En ese sentido, la propuesta legislativa responde a esas necesidades, toda vez que, señala de forma correcta e imparcial las disposiciones para la actividad pesquera.

Los efectos económicos son positivos, ya que, la preservación de especies marinas permitirá una continuidad permanente de la actividad pesquera, generará puestos de trabajo, reducirá las brechas sociales, además de ser una actividad económica que dinamiza la economía nacional

Por último, la iniciativa legislativa no genera gasto público, si no, fortalece el ordenamiento pesquero a fin de proteger los recursos marinos y gestar un desarrollo sostenible en la actividad pesquera. Asimismo, permite a las instituciones competentes tener más claro el sentido de la norma

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y AGENDA LEGISLATIVA

Vinculación con el Acuerdo Nacional

La presente iniciativa se encuentra dentro del Segundo y Tercer Objetivo del Acuerdo Nacional, que dice: "Competitividad del país" y "Equidad y Justicia Social", específicamente en la Política de Estado 18: "Búsqueda de la competitividad,



CONGRESISTA HÉCTOR VALER PINTO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

productividad y formalización económica" y las Políticas de Estado 13 y 14, denominado "Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social".

Vinculación con la Agenda Legislativa

La presente iniciativa se enmarca en el objetivo III: "Competitividad del país", política de Estado 15: "Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición", tema 40: "Seguridad alimentaria".



Firmado digitalmente por:
AZURIN LOAYZA Alfredo FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/09/2023 15:38:35-0500



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/09/2023 15:34:07-0500



Firmado digitalmente por:
JERI ORE Jose Enrique FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/09/2023 14:41:34-0500



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/09/2023 15:34:19-0500



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA CASTERNOQUE
Hitler FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/09/2023 15:50:15-0500